



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PAGO  
A FUNERARIA SAN FRANCISCO**

Chillán Viejo, 11 FEB 2011

**DECRETO N° 477**

**VISTOS**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2420, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011. Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003. La Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 DE Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

**CONSIDERANDO**

1.- El Art. 10 N° 3 Del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad y urgencia de la Municipalidad de ir en ayuda de la familia Jiménez Castro debido a fallecimiento del Jefe de hogar quien sufría una enfermedad que lo tenía postrado hace varios años (obesidad mórbida). La situación socio-económica de la familia se ve afectada tras el fallecimiento del jefe de hogar, motivo por el cual no cuentan con los recursos suficientes para solventar los gastos de una urna.

3.- La Funeraria Chillán con la cual se tiene contrato de suministros no cuenta con los requisitos del servicio funerario solicitado por la familia, por lo cuál, es imprescindible contratar los servicios de la Funeraria San Francisco, la que en este momento cuenta con el ataúd de dimensiones 2.30 mts.

**DECRETO**

1. **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para la adquisición de ataúd de 2.30 mts, para el Sr. Domingo Jiménez Parra, a la Funeraria San Francisco, Rut: 3.754.233-4, con domicilio en Independencia # 036 Chillán por un monto de \$450.000.- incluido impuesto.

2. **EMITASE**, LA Orden de Compra, a través del Portal Chile Compra.

3. Los gastos se imputaran a la cuenta 2401007, "Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
UAV/FFV/ALS/ctr.



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CONACE, Of. Partes.